

La Paz, 04 de Setiembre de 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 191/2018

Acta N° 20/2018

VISTO: La XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales que tuvo lugar en la Ciudad de Punta del Este, Uruguay, los pasados días 29, 30 y 31 de agosto de 2018 con sede en el Punta del Este Convention & Exhibition Center.

RESULTANDO:

1. Que el Plenario de Municipios, en atención a los compromisos asumidos, hizo frente a una parte de los gastos de representación, correspondiendo al Municipio de La Paz, complementar los esfuerzos a fin de cubrir los restantes gastos ocasionados a partir de la participación de la delegación de La Paz a la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales.
2. Que con el propósito consignado en el punto precedente, el Gobierno Municipal de La Paz, por Resolución 181/2018 de fecha 22 de Agosto de 2018, dispuso "**AUTORIZAR** un gasto de hasta \$U 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100) para hacer frente a los gastos de representación que se ocasionarán en oportunidad de la participación de la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales" y "**ENCOMENDAR** al Alcalde, la presentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Paz, de una rendición pormenorizada de los gastos efectuados con fundamento en la autorización concedida".

CONSIDERANDO:

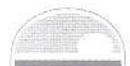
1. Que en cumplimiento a lo establecido, el Sr. Alcalde presenta en tiempo y forma, los documentos y la grilla con la rendición pormenorizada de gastos incurridos en oportunidad de la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales.
2. Que sin observaciones que formular, es opinión unánime del Cuerpo la aprobación de la rendición presentada, por ser ajustada a objeto, monto y oportunidad.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

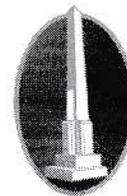
ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la rendición pormenorizada de gastos incurridos en oportunidad de la XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales.

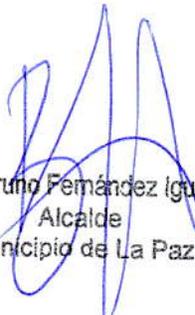




Municipio de
La Paz

2. **COMUNICAR** a la Secretaría de desarrollo Local y Participación, y a la Tesorería Local.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz



VÍCTOR ALVES
Concejal
Municipio La Paz



ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz